

Metonimia y enriquecimiento pragmático: A propósito de *aunque**

Javier ELVIRA

Universidad Autónoma de Madrid
javir.elvira@uam.es

RESUMEN

El origen de la conjunción concesiva *aunque* nos proporciona un buen ejemplo de gramaticalización a través de implicaciones pragmáticas que terminan formando parte del significado literal de la nueva conjunción. El adverbio *aun* experimentó una evolución que lo convirtió en un focalizador que se combinó con construcciones de significado condicional hipotético. De esta combinación surge el valor concesivo, que en un principio fue solo posible con el subjuntivo.

Palabras clave: Concesivas, inferencia pragmática, gramaticalización.

ABSTRACT

The apparition of the Spanish concessive conjunction *aunque* provides a typical example of grammaticalization by means of pragmatic implications that end up being a part of the literal meaning of the new conjunction. The adverb *aun* underwent an evolution and became a focal particle that combined with collocations/constructions of hypothetical conditional meaning. This combination resulted in a concessive meaning that was initially only possible with the subjunctive.

Key Words: Gramaticalización, metonimia, concesivas.

1. GRAMATICALIZACIÓN, METÁFORA Y METONIMIA

Algunas corrientes recientes en la investigación sobre el problema del cambio sintáctico han puesto de manifiesto la necesidad de atender a la relación entre forma y significado para mejor entender algunos procesos esenciales de la sintaxis diacrónica. Frente a planteamientos más estrictamente formales de la gramática, que contemplan el cambio como un proceso de continuo reajuste e influencia de unas estructuras sobre otras, muchos investigadores exploran en los últimos años el papel que la semántica, el contenido, juega en la dinámica evolutiva de la sintaxis.

En esta misma perspectiva se sitúa la investigación contemporánea sobre el problema de la gramaticalización, que ha señalado, por ejemplo, el papel que la metáfora desempeña en ciertas evoluciones gramaticales. Es bien conocida, por ejemplo,

* Esta investigación ha sido financiada a través de una ayuda de la DGICYT concedida al proyecto BFF2003-00791.

la virtualidad metafórica que, en todas o en muchas lenguas del mundo, tienen las expresiones espaciales, especialmente idóneas para la expresión de las relaciones temporales. También han sido muy comentadas las observaciones de U. Claudi y B. Heine¹, E. Sweetser² y E. C. Traugott y E. König³ sobre el carácter metafórico de la evolución de los verbos modales en inglés, que han evolucionado desde un dominio deóntico a un dominio epistémico.

Ahora bien, la consideración del cambio sintáctico como proceso metafórico no agota todas las posibilidades del cambio gramatical, visto desde una perspectiva cognitiva. Algunos investigadores han planteado que muchos cambios gramaticales incorporan una transferencia conceptual equiparable en muchos aspectos al fenómeno de la **metonimia**.

Igual que la metáfora, la metonimia no se reduce al ámbito de la literatura o de la retórica, pues se trata de un fenómeno presente en el lenguaje de cada uno de nosotros. Es también un proceso conceptual de carácter natural, en el sentido de que las metonimias cotidianas son automáticas, comúnmente aceptadas y no requieren ningún esfuerzo para ser entendidas. Si yo digo que vengo en la guía telefónica, estoy utilizando una metonimia, puesto que es mi nombre y no yo mismo el que aparece en el listado telefónico; pero ello no impide que todo el mundo entienda sin dificultad lo que trato de decir y nadie me debe considerar especialmente original por expresarme de esta manera.

El planteamiento metonímico de la evolución gramatical se basa en la observación de que en determinados procesos de cambio, el contexto desempeña un papel de primera importancia y en la constatación reiterada por la experiencia de todos nosotros de que muchas expresiones tienen, además de su significado literal, otros posibles significados no explícitos de carácter inferencial, determinados por el contexto. Por ejemplo, la expresión espacial *voy a Madrid* tiene un potencial valor de futuridad «estaré en Madrid». Pero este valor no está en la literalidad de la frase, sino en el componente implicativo de la misma. La expresión tiene un significado central que puede activar contextualmente otros significados secundarios. El nuevo significado puede convivir con el anterior, en situación de polisemia, o puede incluso terminar sustituyéndolo. Pues bien, esta modificación del significado podría considerarse, desde un punto de vista conceptual, como un proceso metonímico del tipo LA PARTE POR EL TODO. Así piensan autores bien conocidos⁴, que han puesto muchos procesos de gramaticalización en relación con los fenómenos de inferencia. En planteamientos de este tipo es obvio que predomina una visión muy pragmática del significado, puesto que se quiere encontrar el significado también más allá de la estructura lingüística.

¹ U. Claudi, y B. Heine (1993), pp. 297-335.

² E. Sweetser (1990), p. 42.

³ E. C. Traugott y E. König (1991), vol. II, pp. 189-218.

⁴ Entre otros, P. Hopper y E. C. Traugott (1993), pp. 80-87.

2. LA FUENTE DE LAS CONCESIVAS

Un buen ejemplo de gramaticalización a través de la convencionalización de implicaciones conversacionales lo proporciona la evolución de algunas subordinadas. La relación lógica entre oraciones se infiere a menudo a través de una implicación de la conversación. Así, el mero hecho de colocar una oración detrás de otra puede llevarnos a una interpretación temporal o incluso causal de la relación entre ambas (*Juan llegó, el gato se asustó*). Un mecanismo parecido es el que lleva a menudo a la interpretación causal de las expresiones temporales, a través de un mecanismo inferencial del tipo *post hoc, ergo propter hoc*⁵.

Lo mismo pasa con las concesivas, cuya evolución está también relacionada con procesos de naturaleza inferencial ligados al contexto. De hecho, ocurre a menudo que dos frases contiguas en el discurso pueden establecer contextualmente un valor de implicación de naturaleza concesiva, si el contexto permite inferir que las dos acciones que se contraponen son **normalmente incompatibles**.

Yo tengo todo este trabajo y tú miras la tele

Las subordinadas concesivas tienen un notable interés tipológico. Se ha dicho a menudo que las conjunciones concesivas son, entre los nexos conjuntivos de subordinación, los más literarios de todos. Esta suposición se ve apoyada por lo relativamente reciente de su formación y por el carácter tardío de su incorporación en los procesos de adquisición del lenguaje⁶.

De hecho, en la mayoría de las lenguas, las concesivas no son conjunciones heredadas de la lengua madre, sino nexos elaborados por la evolución de la propia lengua. De ahí deriva el carácter tardío al que se acaba de hacer alusión. Por otro lado, se constata, en términos interlingüísticos, que las concesivas suelen ser bastante transparentes, en el sentido de que su etimología es directamente deducible a través de su forma.

Desde un punto de vista tipológico, se constata que la conjunción concesiva se deriva de un número relativamente limitado de fuentes⁷:

- (1) **Cuantificación universal (libre elección):** ing., *all the same*; lat., *quamquam, quisquis*; fr., *toutefois*; esp., *por mucho que*; derivados de verbos de volición (lat. *licet*, esp. ant. *comoquier que*).
- (2) **Expresiones de coocurrencia/coexistencia:** al., *dennoch*; fr., *tout de même, dependant*; esp., *con todo, todavía*.
- (3) **Lexicalización de expresiones de conflicto y disonancia, etc:** ing., *in spite of*; fr., *en dépit de, en mepris de*; esp., *a pesar de, pese a que*.
- (4) **Partícula focal/enfática y/o cojunción condicional/temporal:** ing., *even though, even so*; al., *ob gleich, obwohl, wengleich*; lat., *etsi, tametsi*; fr., *quand-même, même si*; esp., *si bien*.

⁵ Véase José A. Bartol Hernández (1988a), p. 113.

⁶ De acuerdo con E. König (1985), p. 263.

⁷ Véase E. König (1985), p. 267.

Para los efectos de la discusión que sigue, nos interesa especialmente el último de los orígenes que se indican. Se ha señalado, en efecto, que en muchas lenguas, algunas de ellas muy próximas a nuestro contexto cultural, hay una relación diacrónica entre las concesivas y las condicionales⁸. Esta conexión diacrónica se hace posible gracias a un tipo de construcción intermedia entre ambas que algunos autores han denominado **concesivas condicionales** (*vgr., incluso si lo supiera no lo diría*); el carácter híbrido de estas construcciones se deriva del hecho de que combinan una formulación hipotética de carácter condicional con una implicación de incompatibilidad entre los hechos que se enuncian en cada uno de los dos miembros, lo que las aproxima a las concesivas propiamente dichas.

En algunas conjunciones la vinculación entre la expresión de la condicionalidad y la concesión resulta evidente (*cf., lat. etsi, tametsi; fr. même si; al. obwohl; esp. si bien*). En otras, en cambio, esta relación no se percibe a primera vista y es preciso rastrearla en los datos que proporciona la documentación antigua. Este es el caso, a mi juicio, de *aunque*, la conjunción concesiva por excelencia del español de hoy, cuya historia y orígenes tienen aún algunos aspectos que precisan aclaración.

3. EL ORIGEN DE AUNQUE

Existen dos teorías para explicar cómo fue posible que la combinación del adverbio *aun* más la conjunción *que* haya podido adquirir valor concesivo. Según la primera teoría, propuesta por R. J. Cuervo⁹ y seguida o reformulada por B. Portier¹⁰ y W. V. Wartburg¹¹, entre otros, el valor concesivo estaría dado en la propia evolución del adverbio *aun*, en construcciones que incorporan un matiz concesivo, como *aun rico trabajo*; posteriormente, este *aun* concesivo se combinaría con *que* cuando era seguido de un elemento verbal personal; así, según el modelo de variación *para til/para que tengas*, se produjo la alternancia, *aun rico trabaja/aunque sea rico trabaja*. En todo caso, desde esta visión de los hechos, el origen del nuevo valor concesivo habría que buscarlo en la evolución del propio adverbio *aun*.

En el mundo del hispanismo reciente parece tener más arraigo una segunda interpretación, formulada por J. L. Rivarola¹² y seguida por J. A. Bartol Hernández¹³. Según esta teoría, el valor concesivo estaría ya en la combinación de *que* más el subjuntivo; a esta construcción concesiva originaria se sumaría después el adverbio *aun* como mero refuerzo¹⁴. Esta teoría se apoya en el dato, frecuentemente transmitido, de que en español medieval, el simple *que*, que algunos llaman universal, asume

⁸ Según se lee en Ekkehard König, (1986), pp. 229-246.

⁹ R. J. Cuervo (1886), pp. 779 y ss.

¹⁰ B. Portier (1998).

¹¹ W. v. Wartburg (1963).

¹² J. L. Rivarola (1976), pp. 201-203.

¹³ J. A. Bartol Hernández (1988b). Algo más ecléctica es la postura de E. M. Cartelle (1992), p. 121. Véase también E. M. Cartelle (1996), p. 438.

¹⁴ Escribe J. L. Rivarola (1976), p. 45, que originariamente «el adverbio *aun* debió de haber sido un encabezador reforzativo de la subordinada introducida por *que*»

según el contexto múltiples valores subordinantes, entre los cuales se encontraba también el concesivo, siempre y cuando el verbo subordinado se encontrara en subjuntivo: «Que clamemos merçed, oýdos non seremos» (Berceo, *Loores*, 185). De acuerdo con esta interpretación, la entrada de *aún* en esta construcción no haría sino reforzar el valor concesivo que la construcción originaria con *que* universal ya tenía. ¿Cuál habría sido la función inicial de ese refuerzo y cuáles fueron los mecanismos que consolidaron su gramaticalización? Los formuladores de esta teoría consideran que la función del adverbio sería la de hacer explícita la naturaleza concesiva de la subordinación¹⁵.

Debemos recordar que *adhuc* fue en latín un adverbio de tiempo que significó «todavía, hasta ahora» y hacía referencia a lo que ha durado anteriormente y llega al momento presente o a otro punto que se determina en el pasado o en el futuro¹⁶. De la misma forma, en español una frase como *aún no recuerdo tu nombre* indica que una situación de olvido surgida en el pasado se prolonga hasta el límite que señala el tiempo presente del verbo (y probablemente hasta el futuro). Este valor se detecta, sin duda, también en español medieval:

Et este nombre nol auie **aun** auudo ninguno de los principes Romanos (*Estoria de España*, I, 40r) Todos a merauija catando lo estauan. Mas por esso el duelo **aun** nol oluidauan. (*Alexandre-O*, 16r)

Desde antiguo, *aún* conoce una ampliación de su significado originario. En una nueva situación de polisemia, *aún* no sólo señala un límite en una secuencia temporal, sino que pasa a expresar el límite o punto extremo de una serie o sucesión de acciones, eventos o estados (por ej., *Juan enmudeció, palideció y aún lloró de rabia*). Se trata de un desplazamiento de carácter metafórico, que nos lleva desde el dominio temporal al dominio factual.

Nótese que las construcciones en que aparece el nuevo *aún* tienen un fuerte potencial de implicación. Si yo digo *aún yo lo he comprendido* estoy informando de tres cosas, dos literales y otra pragmática, contextual o deducible. La información literal es: 1) que yo he comprendido; 2) que hay varias personas que han comprendido; la deducción pragmática es: 3) que nadie espera que yo comprenda o que yo soy la última persona de la que se podría esperar que comprenda. Este aspecto de su significado, que puede entenderse como «contrario a una expectativa», es, como veremos, el que favorece la interpretación concesiva de estas oraciones¹⁷. Pero en su origen es un valor inducido por el contexto, con mayor o menor claridad, según los casos.

El nuevo *aún*, igual que *hasta*, *incluso* y elementos similares en otras lenguas (ing. *even*, *only*, etc.), forma parte de un tipo especial de adverbios con peculiares

¹⁵ J. L. Rivarola (1976), p. 46, escribe: «Con *aun* precediendo al *que* concesivo se marcaba explícitamente el carácter concesivo de la relación expresada, que ya no dependía, en consecuencia, únicamente del subjuntivo y de la estructura del contexto».

¹⁶ J. Corominas y J. A. Pascual (1984), s. v. *aun*.

¹⁷ De acuerdo con L. Flamenco García (1999), p. 3843; en el mismo sentido, E. Montolio (1999), p. 3722.

propiedades gramaticales a los que la tipología contemporánea ha dado el nombre de partículas focalizadoras¹⁸. A este tipo de adverbios pertenecen además, *también*, *sólo*, *al menos*, *especialmente*, *exclusivamente*, etc¹⁹. La denominación que se les aplica tiene que ver con el hecho de que estos adverbios interaccionan con el foco de la frase, con el consiguiente énfasis en la informatividad de la expresión, en sus efectos presuposicionales y, en su caso, en el acento con que se pronuncian.

Estas unidades fueron objeto de interesantes discusiones en la lingüística y en la filosofía del lenguaje de los años sesenta, en los que empezó a gestarse esa disciplina fronteriza de la semántica que llamamos pragmática y que trataba, entre otras cosas, de dar cuenta de los fenómenos de presuposición detectables en el lenguaje, en general, y en la sintaxis, en particular. Estos estudios, además, contribuyeron en muy buena medida a avanzar en el conocimiento de la semántica de los elementos de las categorías léxicas menores, es decir, palabras con un significado altamente abstracto, muy dependiente del contexto y, por consiguiente, difíciles de describir y analizar. Los estudios sobre los adverbios ingleses *only* y *even* han permitido identificar algunas de las propiedades semánticas y sintácticas de estas partículas, entre las que destaca una posición sintáctica muy variable que influye decisivamente en su interpretación, así como un comportamiento lógico semántico comparable al de los cuantificadores de la lógica formal.

En los textos medievales, el nuevo focalizador *aún* extiende su uso fundamentalmente a tres áreas o dominios.

1) En primer lugar, encontramos el *aún* que propongo llamar aditivo; se trata del uso propiamente escalar y focalizador de *aún*, que señala el último elemento de una serie de hechos o eventos, que tienden contextualmente a verse como imprevisibles:

Desta bestia dizen los moros que tiene(n) alas e **aun** dizen que non es bestia mas spirito en semeiança de bestia (*Estoria de España, I, 168v*) todos fueron mouidos contra aquellos diez e tollieron los ende luego e **aun** diz la estoria que fueron iusticiados (*Estoria de España, I, 54v*)

Se relaciona con este uso aditivo la frecuente coocurrencia de *aún* con el indefinido *otro*, que expresa precisamente adición de elementos en serie, en variadas posiciones sintácticas:

e dizie mintiendo todas estas cosas que auemos dichas e **aun otras** muchas que son de riso e de escarnio (*Estoria de España, I, 170v*) Qujsol **Aun otra** pregunta demandar (*Apolonio, 52r*) la hueste non era aun uenida toda e que atendie **aun otras** mayores compannas (*Estoria de España, I, 180r*) sabed que yo so atal que bien me pienso defender de vos e **aun de otro** que mas duro fuese que vos (*Tristán, 92r*)

En otras ocasiones, el contexto no permite deducir con la misma claridad el carácter imprevisible o improbable de la acción; en tales casos, *aún* puede equivaler a un simple TAMBIÉN, FINALMENTE o TAMPOCO:

¹⁸ Véase E. König (1991).

¹⁹ Véase C. Fuentes Rodríguez (1987), Á. Herrero Calvo (1987) y E. König (1991), p. 15.

E dixo **aun** pues cata la luna con qual delas dos planetas se tiene mas (*Judizios*, 87v) mando que conel fuesen algunos otros caualleros mas tristan non quiso que otro nninguno non partiese conel E **aun** non quisiera el que godis vinjese conel saluo por que selo auja rrogado que queria venjr conel (*Tristán*, 64r)

Este mismo valor aditivo más neutro en implicaciones hace posible su uso en correlación con *no(n) sólo* (*non solamiente*):

amauan le e preciauan le por ende **non tan sola mientre** los buenos mas en uerdad **aun** los malos (*Estoria de España*, I, 165r) Ca el espanto era tan grant por toda la tierra **non tan sola mientre** en los que morauan en los campos mas **aun** en los que morauan en las montannas (*Ultramar-1187*, 164v)

También tiene un valor aditivo más neutro la locución medieval *aún demás*, que desempeña además una función de conexión interoracional:

e **aun demas** era omne que auie muy grand riqueza (*Estoria de España*, I, 23v) e por onra dellos perdono alos Sueuos ell yerro que fizieran e **aun demas** otorgo les que alçassen entressi rey de su linage (*Estoria de España*, I, 149r)

En algunas ocasiones, adquiere valor ponderativo, próximo a OJALÁ:

Venides martin antolinez el mio fiel vassalo **Aun** vea el dia que de mi ayades algo (*Cid*, 5r) Pensemos de yr nuestra via esto sea de vagar **Aun** todos estos duelos en gozo se tornaran (*Cid*, 8v)

El nuevo papel de énfasis en la situación límite asumido por *aún* adquiere una especial utilidad en los casos en que la acción del verbo aparece precisada por algún tipo de modificador con referencia explícita a una gradación cuantitativa o numérica (*muchas veces*, *más grande*, etc.). En tales circunstancias, podemos detectar una cierta ambigüedad en relación con el ámbito sobre el que se aplica la focalización del adverbio²⁰:

matauan los peregrinos en el camino de iherusalem, ca dizien que auien ya muertos mas de diez mill e **aun** fizieron **mayor** atreuimiento (*Ultramar-1187*, 325r) Et des-tos ouo y muchos que fueron consules dos uezes e tres e quatro e **aun** fallamos que algunos dellos **siete uezes** (*Estoria de España*, I, 57r) e **meior** sera **aun** si fuere el ascendente (*Judizios*, 97r) Y estonce diras que quanto periglo e quanto mal te uiene que todo lo tu mereciste e **aun** te digo **mas** que si rayos cayeren del cielo siempre te tembras que ferran entj por la falsedat quem fezist (*Estoria de España*, I, 28r)

2) De los usos anteriores surge un nuevo dominio en la sintaxis de *aún*, relacionado con la cantidad, la calidad o el número. En efecto, la concurrencia de *aún*

²⁰ El ámbito (*scope* en la bibliografía en inglés sobre estas cuestiones) de los focalizadores es fundamental para su interpretación; véase E. König (1991), pp. 46-53.

y modificadores de cantidad como *más*, *mejor*, etc. es tan frecuente, que la lengua termina consolidando el uso de ciertos sintagmas, como el que vincula *aún* con el adverbio comparativo *más*. El adverbio *aún* se convierte, por tanto, en un marcador de posición extrema en el terreno de la comparación, la gradación y la cantidad:

buscaron estonce carrera poro pudiessen **aun mas** soffrir (*Estoria de España, I, 21v*) que la onrra para el la queriamos **mas aun** que para nos (*Fuero Real, 164r*) E sabet que mucho fue alegre la rreyna por estas Nueuas mas **aun mas** alegre fuera ella sy lançarote lo oujera delibrado (*Tristán, 78v*)

Con mayor énfasis, la lengua antigua consolidó el sintagma *aún muy más*:

plogo mucho dello a theodosio e onrol dalli adelant **aun muy mas** que fasta alli (*Estoria de España, I, 143r*) Entanto llego aquel cauallero que corrie enpos ell osso y entro en la cueua e quando lo uio amos assi estar fue muy marauillado e **muy mas aun** de Rocas que non dell osso (*Estoria de España, I, 7v*)

También arraigan desde antiguo las combinaciones *aún mayor*, *aún mejor* y *aún peor*:

E despues fizo **aun mayor** cosa (*Ultramar-1187, 73r*) Et quisieron passar pora andalla por ueer si era **aun meior** que aquella en que estauan (*Estoria de España, I, 135v*) Mas a la çima non se pudieron tener contra ellos e contra los de la villa que eran con ellos que les fazien **aun peor** que non los otros (*Ultramar-1187, 180r*)

3) En fin, fuera de la comparación y de las series, la expresión con *aún* enriquece su combinatoria sintáctica y focaliza no sólo al verbo, es decir, al último elemento de una serie de acciones o estados, sino también a un variado conjunto de categorías o posiciones sintácticas. Se trata de un *aun* multifuncional que encontramos, por ejemplo, combinado con sujetos:

Y enriqueciola tanto que todas las otras tierras que eran en affrica tremien antel so nombre e **aun** las de asia e de europa (*Estoria de España, I, 25r*) E si dios en algunt tienpo nos juntase en vn lugar **aun** yo podria bien conplir la mengua que el fallo en mj (*Tristán, 35v*)

También con objetos directos no presupuestos:

Et puede les echar la mugeres dela tierra e **aun** los fijos (*Fuero Real, 150r*) e mataron de noche todos los caualleros que estauan por guardas de las cibdades assi que **aun** los ninnos pequennos que eran sin culpa no dexaron auida (*Estoria de España, I, 122r*) e al otro que dizien arnol non le quiso perdonar nin **aun** oyr palabra del (*Ultramar-1187, 6v*) que non dexassen auida omne nin mugier nin **aun** ninnos nin monies (*Ultramar-1187, 103v*)

Complemento preposicional:

Mas **aun** por tod esto non podien con los consules, tanto eran apoderados en el fecho de la cibdat (*Estoria de España, I, 54r*) E **aun** en este tiempo fablan los Griegos en su tierra del Rey Baldouin de commo era muy buen Rey (*Ultramar-1187, 96r*)

Complemento adverbial:

Si conuusco escapo sano o biuo **Aun** çerca o tarde el Rey querer me ha por amigo (*Cid, 2v*) Mas si algunos meges me podiessen guarir, **Aun** esta uegada non querria morir. (*Alex-O, 54v*) Por correr la rueda nunca sera queda. Tornara el bissiesto **aun** dotra manera. (*Alex-O, 94r*) Todos pora seruirte somos apareiados. **Aun** tan rafez mientre non seremos arrancados. (*Alex-O, 94v*) Querie lidiar conel **aun** la uez terçera. (*Alex-O, 98r*)

Predicativos:

E passando el rio moiaron se todos e desque salieron all otra part auien grand frio dell agua que passaran que yua grand e **aun** muy fria (*Estoria de España, I, 46r*) Et segund esto semeia que cesar tanto quiere dezir cuemo quebrantador de sos enemigos o **aun** campeador (*Estoria de España, I, 57r*)

En presencia de la negación *nin* o *non*, la locución con *aún* adquiere un valor de negación enfática del límite, parecido a *ni siquiera*:

e de guisa los apremiauan los xpistianos alos de escalona que non osauan ya salir a ningun cabo, **nin aun** los labradores non osauan salir a labrar (*Ultramar-1187, 14r*) los turcos eran sus uezinos e tollien les el pan y el uino que non gelo dexauan coger ni **aun** sembrar (*Ultramar-1187, 40r*) E fizo la conbater tres dias de manera que non les daua uagar de dormir **nin aun** de comer (*Ultramar-1187, 185r*)

Pero la combinatoria de *aun* no se limita a su vinculación con sintagmas nominales, en variadas posiciones sintácticas, como acabamos de ver. También puede acompañar a frases adverbiales, a las que incorpora el mismo valor de hecho límite:

E **aun** non auiedo uerguença nin dubda ninguna de la grand locura de la deslealdad que auien començada, juraron se otra uez como de cabo el Cuende Hylderigo e Gumildo Obispo de Magalona (*Estoria de España, I, 177r*)

También se conoce desde antiguo la combinación con subordinadas introducidas por *quando*; estas construcciones tienen valor condicional irreal, favorecido además por la presencia del subjuntivo:

Nin **aun quando** lo catares non ay trabajo de encrobirlo (*General Estoria-II, 340r*) Et **aun quando** lo oujessemos a fazer pechar lo yemos por nos e non por otri (*General Estoria-V, 154r*) E **aun quando** lo ouieren de fazer, primero lo deuen amonestar tres vezes segund dize en el titulo de las descomulgaciones (*Siete Partidas, 23r*)

De hecho, la combinación de *aun* con estructuras propiamente condicionales es perfectamente posible:

E **aun si** tanto quisiere durar en su porfia, que por alguna destas cosas no se quiera ende dexar (*Siete Partidas*, 49r) Et **aun si** mester le fuesse quel ayudarie con los otros moros (*Estoria de España-II*, 157r) Et fueron en tan grant coyta que **aun si** el Soldan les enuiasse dezir que se fuesen en saluo Ellos non se podieran yr (*Ultramar-1187*, 308v)

Construcciones como las que acabamos de citar corresponden al tipo que arriba hemos denominado concesivas condicionales, cuya vinculación diacrónica con las concesivas propiamente dichas ya hemos comentado. Algunos gramáticos las denominan concesivas impropias²¹, pues constituyen un grupo híbrido entre las condicionales y las concesivas propiamente dichas, ya que combinan propiedades lógico-semánticas de ambos tipos de oraciones. Se ha señalado, en efecto, que las concesivas condicionales son, en el fondo (y también en la forma, puesto que comparten el elemento *si*) oraciones condicionales. Pero son unas condicionales un tanto especiales. La diferencia es que, mientras las primeras establecen una condición para el cumplimiento de la principal, las segundas establecen más bien un conjunto de condiciones para el cumplimiento de esta. Existen muchas formas de expresar este contraste. Como disyunción:

Quiera o no quiera, lo haré

Con una construcción con relativo indefinido o construcción generalizadora:

Por mucho que grites (= grites mucho o grites poco), no te oiré.

O bien, con una expresión escalar a través de expresiones léxicas como *aún*, *incluso*, etc., (*incluso si lo supiera, no lo diría*); estas oraciones sitúan la expresión que focalizan en el término más improbable de una escala.

Las construcciones medievales de *aunque*, igual que las similares con *aun* + *quando* y *aun* + *si*, tienen que ver con estos mismos usos y deben leerse, a mi juicio, de la misma manera, es decir, como equivalentes por su sentido a las frases que actualmente son introducidas por *incluso si*, *llegado el caso que*, etc. Nótese la presencia reiterada del subjuntivo:

e semeiol assi que **aun que** enpos ella uiniesse so hermano que enaquel logar la podrien bien deffender los sos del (*Estoria de España-I*, 24r) Vio lo mal prender e nol podie prestar, Que **aun que** quisiesse, nol podie huuiar (*Alex-O*, 31v) nin **aun que** la començassen que la non acabarien (*Ultramar-1187*, 49r) ca les fallescio las uiandas que les non uenie de ningun cabo e **aun que** uiniesse, tomar gelo yen e non los dexa-

²¹ Por ejemplo, L. Flamenco García (1999), p. 3842.

rien entrar en la villa (*Ultramar-1187*, 80r) Et **aun que** si se quisiese yr de la tierra, que non podie por el yuerno (*Ultramar-1187*, 319r) e **aun que** el papa non ge lo ouiese defendido non fizieran ellos aquella paz (*Ultramar-1187*, 321r)

Estas son las construcciones habituales de *aun que* en la lengua antigua, en las que aparece el subjuntivo de manera regular, con escasísimas excepciones²²; la lectura detenida de estas construcciones muestra claramente, a mi juicio, la relación que hubo inicialmente entre concesividad y condicionalidad. El mismo hecho de que los elementos de la secuencia *aun + que* no se fundieran en una sola palabra gráfica en la inmensa mayoría de los casos es indicio de que los dos elementos mantenían todavía su independencia e identidad sintáctica y semántica y de que la gramaticalización de la nueva conjunción no se había producido todavía. Cabe suponer incluso, que la pronunciación del adverbio debió de mantener en ocasiones su carácter tónico original.

Como he señalado anteriormente, se ha sugerido que en estas construcciones nos encontramos con el llamado *que* universal, a quien el contexto y el subjuntivo del verbo otorgarían valor concesivo. Esta propuesta, desde luego, no parece descabellada, pero bien merece alguna reserva. En particular, el simple *que* con valor concesivo, cuyo valor subordinante depende del contexto y del modo del verbo, es, a mi juicio, más un tópico de la gramática histórica que una realidad constatable en los textos con la suficiente frecuencia como para atribuirle un papel relevante en la gramática medieval. Los escasos ejemplos que se citan proceden de textos en verso, como el *Cantar del Cid* («que los descabeçemos, nada non ganaremos», *Cid*, 620), y los ejemplos que se detectan en los textos en prosa tienen una frecuencia residual²³.

Por tanto, parece lógico suponer que *aun*, más que un reforzador, podría ser el propio portador de la idea concesiva, como ya había sugerido R. J. Cuervo²⁴. Pero esto no debe hacernos pensar que el valor literal de concesividad, es decir, la idea de que las dos acciones que se presentan son incompatibles, estaba ya explícita en el adverbio *aun*. Por el contrario, según hemos visto, los usos de *aun + que* en

²² Los usos de indicativo con *aunque* son relativamente recientes, en relación con los de subjuntivo. Es cierto que algunos usos con indicativo se anuncian esporádicamente en la lengua medieval:

esto sera el dia del juyzio quando dios judgara atodos e **aun que** soy omne non me conuiene auer esta audiencia delos saçerdotes (Sancho IV, *Castigos y documentos*, BN 6559, 66r)

De hecho, algunas combinaciones de *aunque* con indicativo no tienen valor concesivo:

En este logar cuentan algunas de las estorias el fecho de la batalla desta guisa e dizen assi: Que aquel dia que estos dos principes se ayuntaron e començaron de lidiar, que los godos que eran con ponpeyo, que fueron mas fuertes en aquella batalla, e que firieran y mas derezio que otra yent que y ouiesse, e que requedaron la hueste de Julio cesar e **aun que** les fizieron tomar se atras ya quanto. (*Estoria de España*, I, 51r)

²³ J. A. Bartol Hernández (1988b), p. 198, encuentra un sólo ejemplo doble en la *Primera Crónica General* y otros dos en las *Siete Partidas*.

²⁴ Le sigue en esto J. A. Bartol Hernández (1988b), p. 202, que aplica a este nuevo uso de *aun* el nombre de «ponderativo», denominación que Bartol Hernández toma a su vez de María Moliner.

nuestro textos no son propiamente concesivos; se trata más bien de construcciones concesivas condicionales, en las que la presencia del subjuntivo incorpora un valor de extrema improbabilidad, y que entrañan, como se ha visto, que el antecedente se sitúa en el valor más improbable de una escala²⁵. De esta presuposición de hecho contrario a una expectativa se deriva la lectura concesiva que reciben. Pero esta lectura concesiva es inicialmente contextual e irá incorporándose paulatinamente al significado convencional o literal de la locución *aun que*, que irá perdiendo en la misma medida el originario valor condicional. El significado conversacional se hará, pues, literal, convencional; lo implícito se hará explícito, de tal manera que la gramática medieval, a través de una peculiar metonimia, terminará incorporando una nueva unidad a su catálogo de conjunciones y locuciones propiamente concesivas.

ABREVIATURAS

- Admyte-II* - *Archivo digital de manuscritos y textos españoles*, versión II, Madrid, Micronet-Ministerio de Educación y Ciencia, 1999.
- Alexandre* - *Libro de Alexandre* (O), ed. de Raymond S. Willis Jr. (Princeton: P. University Press, 1934; se cita la reimpresión de N. York, Klaus Reprint Corporation, 1965).
- Apolonio* - *Libro de Apolonio*, ed. de Manuel Alvar (Madrid: Castalia, 1976), vol. II.
- Cid* - *Cantar de Mío Cid*. Ed. de Ramón Menéndez Pidal (Madrid: Espasa-Calpe, 5ª ed. 1976).
- Estoria de España* - Alfonso X, *Estoria de España*, transcripción digital, *Admyte-II* (BETA CNUM 0006. Madison TEXT-EE1. Alfonso X. *Estoria de España I*. Escorial Monasterio Y-I-2.; BETA CNUM 0007. Madison TEXT-EE2. Alfonso X. *Estoria de España II*. Escorial Monasterio X-I-4.).
- Fuero Real* - Alfonso X, *Fuero Real* (ms. Filadelfia), transcripción digital, *Admyte-II* (CNUM 3676. BOOST3 2654. Transcr. Ivy A. Corfis. Alfonso X. *Fuero real* [tít. var.: *Fuero de Santo Domingo de la Calzada; Fuero de Burgos*]).
- Judizios* - Alfonso X, *Judizios de las estrellas*, transcripción digital, *Admyte-II* (BETA CNUM 0087. Madison TEXT-JUZ. Ali aben Ragel; Alfonso X. *Judizios de las estrellas*. Madrid Nacional ms. 3065).
- Siete Partidas* - Alfonso X. *Siete partidas I*, transcripción digital, *Admyte-II* (BETA CNUM 0123. Madison Londres British Library Add 20787).
- Tristán* - *Tristán de Leónís*, transcripción digital, *Admyte-II* (CNUM 389. BOOST3 2676. Transcr. Ivy A. Corfis. Anónimo. *Cuento de Tristán de Leónís*. Escrito en castellano, 1410 ca. ad quem. TEXID 1148).

²⁵ J. A. Bartol Hernández (1988b), p. 206, percibió ya el matiz condicional de las primitivas construcciones de *aun que*, a pesar de lo cual no encontró incompatible esta lectura con la opinión de Rivarola, que el mismo Bartol apoya, de que *aun que* resulta de la combinación del «reforzador enfático» *aun* y *que* + subjuntivo concesivo.

Ultramar-1187 - Gran conquista de Ultramar (BN, ms. 1187), transcripción digital, *Admyte-II* (BETA CNUM 0484. Madison TEXT-ULT. Anónimo. *Gran conquista de Ultramar*).

OBRAS CITADAS

- BARTOL HERNÁNDEZ, José Antonio: *Las oraciones causales en la Edad Media*, Madrid, Paraninfo, 1988a.
- *Oraciones consecutivas y concesivas en las Siete Partidas*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1988b.
- COROMINAS, Joan y José A. PASCUAL: *Diccionario Crítico Etimológico de la lengua castellana*, 4 vols., Madrid, Gredos, 1984.
- CUERVO, Rufino J.: *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, vol. I, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1886, reimp. 1953.
- CLAUDI, Ulrike y Bernd HEINE: «On the metaphorical base of grammar», *Studies in Language*, X/2 (1993).
- FLAMENCO GARCÍA, Luis: «Las construcciones concesivas y adversativas», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (Madrid: Real Academia Española - Espasa Calpe, 1999), vol. III: *Entre la oración y el discurso. Morfología*, pp. 3805-3878.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina: «Pragmática y relación intratextual: el caso de *hasta, incluso y ni siquiera*», en *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 4 (1987), pp. 159-176.
- HERRERO CALVO, Ángel: «¿Incluso incluso? Adverbios, rematización y transición pragmática», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 4 (1987), pp. 177-227.
- HOPPER, Paul y Elizabeth C. TRAUGOTT: *Gramaticalización*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.
- KÖNIG, Ekkehard: «Conditionals, concessive conditionals and concessives: Areas of contrast, overlap and neutralization», incluido en E. Traugott *et al.*, eds., *On Conditionals*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986.
- «Conditionals, concessive conditionals and concessives: Areas of contrast, overlap and neutralization», incluido en E. Traugott *et al.*, eds., *On Conditionals*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986.
- «Where do concessives come from? On the development of concessives connectives», en J. Fisiak, ed., *Historical Morphology*, La Haya, Mouton, 1985.
- *The Meaning of Focus Particles*, Londres, Routledge, 1991.
- MONTERO CARTELLE, Emilio: «Tendencias en la expresión de la concesividad en el castellano medieval», *Verba*, 19 (1992), pp. 107-128.
- «La expresión de la concesividad en la *Primera Crónica General de España*», en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*, ed. por A. Alonso González, L. Castro Ramos, B. Gutiérrez Rodilla y J. A. Pascual Rodríguez, Madrid, Arco Libros, 1996, vol. I, pp. 435-448.
- MONTOLIO, Estrella: «Las construcciones condicionales», en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española - Espasa Calpe, 1999, vol. III: *Entre la oración y el discurso. Morfología*, pp. 3643-3737.
- POTTIER, Bernard: «Problemas relativos a *aun, aunque*», en *Lingüística moderna y filología hispánica*, Madrid, Gredos, 1968.

- RIVAROLA, José Luis: *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico*, Tübinga, Max Niemeyer, 1976.
- SWEETSER, Eve: *From Etymology to Pragmatics: Metaphorical and Cultural Aspects of Semantic Structure*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- TRAUGOTT, Elizabeth y Ekkehard KÖNIG: «The semantics-pragmatics of grammaticalization revisited», en E. C. Traugott y B. Heine (eds.), *Approaches to Grammaticalization*, Ámsterdam, Benjamins, 1991.
- WARTBURG, Walter von: *Problèmes et méthodes de la linguistique*, 20 ed., París, PUF, 20^a ed. 1963.